



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 395/2009
, á 20 de octubre de 2009**

VISTOS:

El oficio Interno Nº 035/2009 que solicita declaratoria en comisión del H. Concejal Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana y el Dr. Bolívar Carvalho Suarez para asistir al **SEMINARIO SOBRE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL: MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS**, a realizarse en esta ciudad, del 9 al 13 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española; y

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación del Concejal Sr. Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana y el Dr. Bolívar Carvalho Suarez a este encuentro organizado por la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas del Ministerio de Vivienda de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado vigentes, la Ley Nº 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2009, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se declara en Comisión Oficial al Concejal Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana y al Dr. Bolívar Carvalho Suarez para asistir al **SEMINARIO SOBRE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL: MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS**, a realizarse en esta ciudad, del 9 al 13 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic.  T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE